



AGENCIA DE AREA  
INDAP COMBARBALA

**Certifica la condición de usuario de INDAP**

**Combarbalá, 04 de Marzo de 2011.-**

**RESOLUCION EXENTA N° 04202011016463/ VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL 29 de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo; ley 18.910, modificada por ley 19.213, Ley Orgánica de Indap; Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre el trámite de toma de razón; La Resolución Exenta N° 04002011005637 de fecha 01 de febrero del 2011 que asigna función de Jefe de Agencia de Área a don Rodrigo Órdenes Reyes; la Resolución Exenta N° 004541 de fecha 28 de enero de 2011, del Subdirector Nacional de INDAP, sobre Asignación de Funciones Directivas, Resolución Exenta N° 615, de 18 de Mayo de 2009, del Director Nacional de INDAP, que aprueban procedimiento e instructivo para la certificación de la condición de cliente de Indap.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, don (a) **Oscar René Cofre Marín**, persona natural, Rut. [REDACTED] ha solicitado ser considerado como usuario del Instituto, en conformidad con las definiciones contenidas en su ley orgánica.
2. La declaración jurada suscrita por el interesado.
3. El informe emitido por el ejecutivo integral Sr. Boris Castillo López, que da cuenta del cumplimiento de los requisitos legales por parte del solicitante.

**RESUELVO:**

Certifíquese que don (a) Oscar René Cofre Marín, persona natural, Rut. [REDACTED] reúne los requisitos establecidos en la ley orgánica de INDAP para ser considerado pequeño productor agrícola.

La presente certificación tendrá una vigencia de 3 años, sin perjuicio de la facultad de revisión por parte de INDAP si existieren antecedentes que lo ameriten.

Anótese, comuníquese y regístrese.



**Rodrigo Ordenes Reyes**  
Jefe de Área Combarbalá